

el pago de premios. No obstante, y con el formato habitual, se imprimirá también la lista general de premios que desarrollará el resultado de las extracciones que constan en la lista oficial. Los premios y reintegros se pagarán en cualquier Administración de Loterías cuando el jugador presente al cobro los

billetes en localidad distinta de aquella en que esté establecida la Administración expendedorora, o en la misma Administración expendedorora del billete cuando el jugador los presente al cobro en la misma localidad donde radique dicha Administración.

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 19 premios mayores de cada una de las siete series del sorteo celebrado el día 15 de junio de 1966.**

Números	Premios — Pesetas	POBLACIONES						
		1.ª serie	2.ª serie	3.ª serie	4.ª serie	5.ª serie	6.ª serie	7.ª serie
59309	2.000.000	Sta. Cruz de Tenerife.						
14843	1.000.000	Cartagena.	Cuenca.	Madrid.	Córdoba.	Sta. Cruz de Tenerife.	Oviedo.	Barcelona.
35045	500.000	Madrid.	La Coruña.	Madrid.	León.	Valladolid.	Basauri.	Barcelona.
50570	250.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Barcelona.
18856	30.000	Monzón.	Mières.	La Coruña.	La Coruña.	Lugo.	P. Mallorca.	Madrid.
28286	30.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Valencia.
6830	30.000	Avila.	Cádiz.	Barcelona.	Valencia.	Oviedo.	Sevilla.	Barcelona.
3442	30.000	Orense.	Madrid.	Toledo.	Cartagena.	La Felguera.	Cartagena.	Madrid.
28542	30.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Algeciras.	P. Mallorca.	Barcelona.	Barcelona.
34129	30.000	Aguilas.	S. Sebastián.	Madrid.	Córdoba.	Sevilla.	Pamplona.	Barcelona.
18776	30.000	Córdoba.	Madrid.	Bilbao.	Huelva.	Las Palmas.	Barcelona.	Barcelona.
58281	30.000	Mataró.						
48678	30.000	Pamplona.						
42502	30.000	Ponferrada.	Archeña.	Bilbao.	Don Benito.	La Felguera.	Barcelona.	Bilbao.
17266	30.000	Zaragoza.	Ceuta.	Reus.	La Bisbal.	León.	Sta. Cruz de Tenerife.	Madrid.
12262	30.000	Barcelona.	Madrid.	Madrid.	Logroño.	Las Palmas.	Vitoria.	Madrid.
50807	30.000	Valladolid.						
38570	30.000	Huelva.						
17266	30.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Huelva.	Gijón.	Alicante.	Barcelona.

El siguiente sorteo se celebrará el día 25 de junio de 1966, a las doce horas, utilizando el sistema moderno de extracciones. Los billetes serán de 500 pesetas, divididos en décimos a 50 pesetas. Madrid 15 de junio de 1966.

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.**

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Margarita Fernández Caracena, María del Carmen Argüello Ubrieta, María del Carmen Trapero López y María del Carmen Pérez Yagüe, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, y Ana María González Gómez, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de junio de 1966.—El segundo Jefe del Servicio, Rafael Alonso.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Cuenca por la que se declara la necesidad de ocupación de los bienes que se citan, afectados por las obras de «Construcción de la carretera CU-202 de Carrascosa del Campo a la Estación de Vellisca, término municipal de Loranca del Campo».**

Visto el resultado de la información pública practicada sobre la necesidad de ocupación de los bienes precisos para ejecución de las obras de «Construcción de la C. CU-202 de Carrascosa del Campo a la estación de Vellisca, término municipal de Loranca del Campo»; así como el preceptivo informe de la Abogacía del Estado, esta Jefatura, en uso de las facultades que le confieren los artículos 96 y 20 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto declarar la necesidad de la ocupación de los bienes que a continuación se detallan por ser indispensables para la realización de las obras antes citadas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 22 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa. Cuenca, 31 de mayo de 1966.—El Ingeniero Jefe.—2.688-E.

Relación concreta e individualizada de los bienes ocupados en la construcción de la carretera CU-202 de Carrascosa del Campo a la estación de Vellisca, término de Loranca del Campo:

- Finca número 1.—Propietario: Don Nicasio Sánchez Lillo.—Domicilio: Loranca del Campo.—Clase de terreno: Cereal de tercera.—Superficie de la finca: 3.096 metros cuadrados.—Superficie a expropiar: 138 metros cuadrados.—Linderos: N., Estanislao Sánchez Zafra; S., Juan Madero Valdeolmo; O., Vicente Cabrejas Ruiz, y E., Mariano Sánchez Bonilla.
- Finca número 2.—Propietario: Don Mariano Sánchez Bonilla.—Domicilio: Loranca del Campo.—Clase de terreno: Cereal de tercera.—Superficie de la finca: 2.321 metros cuadrados.—Superficie a extropiar: 90 metros cuadrados.—Linderos: N., Valentina Sánchez Bonilla; S., Juan Madero Valdeolmo; O., Nicasio Sánchez Lillo, y E., Francisco Justo Collado.
- Finca número 3.—Propietario: Don Francisco Justo Collado.—Domicilio: Loranca del Campo.—Clase de terreno: Cereal de tercera.—Superficie de la finca: 3.096 metros cuadrados.—Superficie a expropiar: 762 metros cuadrados.—Linderos: N., Mariano Sánchez Bonilla; S., Juan Madero Valdeolmo; O., Mariano Sánchez Bonilla, y E., vereda.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Gerona referente al expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas por las obras correspondientes al proyecto denominado «Proyecto reformado del da terminación de la C. C. de Ripoll a la frontera. Sección de Camprodón a la frontera. Tramo de Molló a la frontera francesa. Trozo segundo», en el término municipal de Molló.**

Examinadas las actuaciones practicadas en el expediente de referencia;

Resultando: Que la relación concreta e individualizada de bienes y derechos a expropiar a efectos de información pública se insertó en el diario «Los Sitios» de 7 de febrero, en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de febrero de 1965, número 46, y en el «Boletín Oficial» de la provincia de 20 de febrero de 1965, número 22;

Resultando: Que la citada relación fué expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Molló por término de quince días hábiles;

Resultando: Que durante el finido período de información pública presentaron instancia solicitando datos para la comprobación terrenos a expropiar don José Pastoret Folcra y don Miguel Vilarrodá Costa; asimismo presentó instancia doña Olga